

2. Naturaleza del Contrato: Obras.
 3. Índole de las obras objeto de la contratación: Ejecución de las obras y suministros necesarios para la ampliación del Depósito de Laguna de «Metro de Madrid, Sociedad Anónima».
 4. a) Forma de la Convocatoria de licitación: Existencia de un Sistema de Clasificación según Ley 48/98.
b) Referencia de la publicación del anuncio en el «Diario Oficial de la Unión Europea»: S 25, de 04 de Febrero de 2005.
 5. Procedimiento de Adjudicación del Contrato: Negociado.
 6. Número de Ofertas recibidas: Doce.
 7. Fecha de adjudicación del Contrato: 23 de Agosto de 2005.
 8. No procede.
 9. Nombre y dirección del Contratista: «FCC Construcción, Sociedad Anónima», Calle Balmes, 36, España, 08007, Barcelona.
 10. Posibilidad de cesión en Subcontrato: El Contratista no podrá subcontratar la totalidad o parte del trabajo, ni se asociará con terceros para la ejecución del mismo sin aprobación previa de «Metro de Madrid, Sociedad Anónima», de acuerdo con lo establecido en los Pliegos de Condiciones que forman parte integrante de dicho Contrato.
 11. Precio del Contrato : 11.582.291,38 €.
 12. Criterios de Adjudicación del Contrato: Los establecidos en los Pliegos de Condiciones.
- Madrid, 8 de septiembre de 2005.—El Director Financiero y de Sistemas, Francisco Javier Castela Lobato.—46.858.

VENTURE GESTIÓN, S.G.I.I.C., S. A.

Anuncio de modificación del Reglamento del Fondo de Inversión de los siguientes Fondos de Inversión

S&A Mixto Internacional, FI, número inscripción Comisión Nacional del Mercado de Valores 2.655.
 Venture Bolsa Española, FI, número inscripción Comisión Nacional del Mercado de Valores 2.669.
 Venture Cash Dinámico, FI, número inscripción Comisión Nacional Mercado de Valores 2.654.
 Venture Bolsa Europea, FI, número inscripción Comisión Nacional del Mercado de Valores 2.663.
 Venture Mixto R. Fija, FI, número inscripción Comisión Nacional del Mercado de Valores 2.666.
 Venture Mixto R. Variable, FI, número inscripción Comisión Nacional del Mercado de Valores 2.667.
 Venture Tesorería, FI, número inscripción Comisión Nacional del Mercado de Valores 2.656.
 Venture Gestión, S.G.I.I.C., Sociedad Anónima (Sociedad Gestora), Santander Investment Services, Sociedad Anónima, (Sociedad Depositaria saliente) y Bancoval, Sociedad Anónima (Entidad Depositaria entrante), han acordado la sustitución de Santander Investment Services, Sociedad Anónima por Bancoval, Sociedad Anónima como Entidad Depositaria, y en consecuencia, es necesario efectuar las correspondientes modificaciones de los Reglamentos de Gestión de los Fondos de Inversión anteriormente relacionados.

Bancoval, Sociedad Anónima (Entidad Depositaria entrante) se ha declarado dispuesta a aceptar las funciones de depositaria y, Santander Investment Services Sociedad Anónima (Entidad Depositaria saliente) ha declarado que permanecerá en el ejercicio de sus funciones hasta que se hayan cumplido todos los requisitos y trámites para la designación de su sustituto, de conformidad con lo establecido en el artículo 61.1 de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva y en el artículo 57.1 del Real Decreto 1393/1990, de 2 de noviembre.

Las modificaciones de los Reglamentos de Gestión de los Fondos han sido debidamente comunicadas a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, que ha procedido a su autorización el pasado día 31 de agosto de 2005.

Conforme a lo establecido en la normativa vigente y dado que los fondos no tienen comisión de reembolso, los partícipes tienen derecho a reembolsar sus participaciones al valor liquidativo que resulte aplicable el día de solicitud del reembolso.

Estas modificaciones entrarán en vigor una vez registradas en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, lo que será como mínimo un mes posterior a la fecha de la remisión de la carta a los partícipes.

Barcelona, 7 de septiembre de 2005.—El Presidente Consejo de Administración de Venture Gestión, S.G.I.I.C., Sociedad Anónima, don Antonio Hormigos de la Casa.—46.863.